



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 15 de abril de 2021

NÚM. 44

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta a los Departamentos de Educación y de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra y a la Universidad Pública de Navarra a trabajar conjuntamente por la creación de una asignatura optativa en dialectos navarros del euskara en el Grado de Magisterio. Aprobación por la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Instituto Navarro de la Juventud organice actividades para conocer, divulgar y participar en el Camino de Santiago con jóvenes durante los años 2021 y 2022, considerados Años Jacobeos. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra a adecuar los estatutos, normas y reglamentos a un lenguaje inclusivo. Aprobación por la Comisión de Cultura y Deporte (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Departamento de Salud y al Gobierno de Navarra a realizar campañas institucionales para combatir la fatiga pandémica derivada de la crisis del coronavirus. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas. Rechazo por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de acción urgente en materia de inversión en carreteras. Rechazo por la Comisión de Cohesión Territorial (Pág. 6).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya un convenio laboral justo para las trabajadoras de la limpieza. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 6).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el Plan Director de Eliminación del Amianto, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 7).

- Pregunta sobre el cumplimiento del principio de coeducación y la no segregación del alumnado por razón de sexo, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 7).
- Pregunta sobre el cambio de valor del coeficiente “C” empleado en la fórmula para compensar a Audenasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 8).
- Pregunta sobre el cuidado y la atención sanitaria de enfermería en las residencias de personas mayores, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ansa Ascunce (Pág. 9).
- Pregunta sobre las convocatorias de subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 9).
- Pregunta sobre la competencia en áreas sectoriales cuando afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido (Pág. 10).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de presentar proyectos en materia de accesibilidad a los Fondos Next Generation y el contenido de los mismos, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aranzazu Izurdiaga Osinaga (Pág. 10).
- Pregunta sobre la construcción de un nuevo edificio destinado al laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA), formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 11).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Elección de una terna de juristas para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 12).
- Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 12).

**SERIE H:****Otros Textos Normativos:**

- Decreto-ley Foral 3/2021, de 31 de marzo, por el que se determina la imputación temporal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la regularización de las prestaciones percibidas por expedientes de regulación temporal de empleo y se modifica el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Pág. 14).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta a los Departamentos de Educación y de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra y a la Universidad Pública de Navarra a trabajar conjuntamente por la creación de una asignatura optativa en dialectos navarros del euskara en el Grado de Magisterio**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a los Departamentos de Educación y de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra y a la Universidad Pública de Navarra a trabajar conjuntamente por la creación de una asignatura optativa en dialectos navarros del euskara en el Grado de Magisterio, aprobada por la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta a los Departamentos de Educación y de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra y a la Universidad Pública de Navarra a trabajar conjuntamente por la creación de una asignatura optativa en dialectos navarros del euskara en el Grado de Magisterio. La Universidad podría ampliar a una segunda asignatura optativa (3+3 créditos) en función de la demanda”.

Pamplona, 6 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Instituto Navarro de la Juventud organice actividades para conocer, divulgar y participar en el Camino de Santiago con jóvenes durante los años 2021 y 2022, considerados Años Jacobeos**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Instituto Navarro de la Juventud organice actividades para conocer, divulgar y participar en el Camino de Santiago con jóvenes durante los años 2021 y 2022, considerados Años Jacobeos, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro de la Juventud a que:

- Se sume a la celebración del Año Jacobeo 2021-2022.

- Organice actividades para conocer, divulgar y participar en el Camino de Santiago con jóvenes durante los años 2021 y 2022, considerados Años Jacobeos.

- Promueva un intercambio de jóvenes de las diferentes comunidades autónomas por las que transcurre el Camino de Santiago para realizarlo en su conjunto.

- Incorpore la perspectiva de género y la perspectiva de la discapacidad en las diferentes actuaciones y actividades que se organicen en el Camino de Santiago con los jóvenes durante los años 2021 y 2022 considerados Años Jacobeos”.

Pamplona, 6 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra a adecuar los estatutos, normas y reglamentos a un lenguaje inclusivo**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra a adecuar los estatutos, normas y reglamentos a un lenguaje inclusivo, aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte, a que colabore y apoye a las federaciones deportivas:

– Para lograr un compromiso real con el trato de igualdad en las actas de cada uno de los partidos jugados, y se les identifique con las que son jugadoras.

– Para que el estamento arbitral, que es el encargado de redactar los textos de las actas de los partidos de las diferentes disciplinas deportivas (fútbol, balonmano, baloncesto...) al hacer referencia a una persona, indique el género, para que los equipos de jugadoras y los clubes se sientan identificados, de forma que pueda utilizar el lenguaje más apropiado.

– Para adecuar los estatutos, normas y reglamentos para que estén redactados con lenguaje inclusivo.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que imparta formación en género al estamento arbitral”.

Pamplona, 30 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Departamento de Salud y al Gobierno de Navarra a realizar campañas institucionales para combatir la fatiga pandémica derivada de la crisis del coronavirus**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud y al Gobierno de Navarra a realizar campañas institucionales para combatir la fatiga pandémica derivada de la crisis del coronavirus, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud y al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar campañas institucionales para combatir la fatiga pandémica derivada de la crisis del coronavirus.

2. Condenar rotundamente los comportamientos incívicos y las actitudes negacionistas e intolerantes que los han promovido.

3. Expresar la confianza absoluta en que solo desde la Ciencia encontraremos una salida segura y eficaz a la pandemia.

4. Hacer un llamamiento a la ciudadanía a proseguir en su actitud ejemplar de seguimiento de las recomendaciones básicas de prevención ante el covid-19”.

Pamplona, 30 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR*

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y la lucha contra la

ocupación ilegal de viviendas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 26 de febrero de 2021.

Pamplona, 6 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de acción urgente en materia de inversión en carreteras**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL*

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, la Comisión de Cohesión Territorial de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de acción urgente en materia de inversión en carreteras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 12 de marzo de 2021.

Pamplona, 31 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya un convenio laboral justo para las trabajadoras de la limpieza**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra apoya un convenio laboral justo para las trabajadoras de la limpieza y se posiciona a favor de que se retome la negociación colectiva para abordar y dar solución a los problemas que sufren estas trabajadoras y terminar con su precarización.

2. El Parlamento de Navarra considera al sector de la limpieza un sector esencial por la prestación de servicios que realizan para el buen funcionamiento de las actividades económicas y de servicios y reconoce las aportaciones de este sector de trabajadoras y trabajadores en la lucha contra la pandemia”. (10-21/DEC-00018).

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre el Plan Director de Eliminación del Amianto**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Director de Eliminación del Amianto, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en Pleno, por parte de la Consejera de Salud.

¿En qué fase se encuentra el desarrollo del Plan Director de Eliminación del Amianto en Navarra?

En Pamplona-Iruñea, a 26 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Pregunta sobre el cumplimiento del principio de coeducación y la no segregación del alumnado por razón de sexo**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento del principio de coeducación y la no segregación del alumnado por razón de sexo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno dirigida al Consejero de Educación, D. Carlos Gimeno Gurpegui.

• ¿Cómo va a garantizar el Departamento de Educación el cumplimiento de la legislación vigente en relación con el principio de coeducación y la no segregación del alumnado por razón de sexo en los centros que no lo han hecho hasta ahora y a los que ya ha renovado los conciertos de Educación Primaria por seis años?

En Iruñea, a 30 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

## **Pregunta sobre el cambio de valor del coeficiente “C” empleado en la fórmula para compensar a Audenasa**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cambio de valor del coeficiente “C” empleado en la fórmula para compensar a Audenasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta oral:

El pasado día 31 de marzo de 2021 la Consejera de Economía y Hacienda compareció en el Parlamento para informar sobre la compensación a Audenasa por la política de descuentos en la AP-15, y las razones que llevaron al Gobierno a adoptar los acuerdos de 24 de febrero de 2021, por el que se resolvió la discrepancia entre la Intervención General y el Departamento de Economía y Hacienda sobre el abono de una factura a Audenasa y por el que se estimó el recurso de alzada interpuesto por Víctor Torres Ruiz, en calidad de Director General y en representación de Audenasa, contra la Orden Foral 41E/2020, de 31

de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se ordenaba el pago de la factura correspondiente al mes de noviembre de 2020.

En el curso de la misma la Consejera manifestó en reiteradas ocasiones que el cambio –para el año 2020– en la aplicación del valor del coeficiente de captación de tráfico “C” (reflejado en la fórmula reflejada en el Anexo I-5 y I-6 del Acuerdo para la modificación del contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la segunda fase de la autopista de Navarra y adopción de otros compromisos relacionados con dicha modificación, firmado el 28 de febrero de 2000, para la compensación de descuentos en la autopista AP-15, y la modificación operada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de junio de 2007) se debía a la aplicación estricta de la mencionada fórmula y que así estaba recogido en los Convenios de aplicación.

A la vista de lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué cláusula de los múltiples convenios suscritos con Audenasa o del propio contrato de concesión se establece que en los supuestos de disminución, tanto drástica como no, del tráfico que discurre por la AP-15 el coeficiente de captación “C” de la fórmula acordada para la compensación de descuentos en la autopista AP-15, a partir del año 2014, debía de tomar el valor de “1” y no el de “1,65”, tal como se fijó en el Convenio de 2007?

Iruñea/Pamplona a 6 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique



## **Pregunta sobre el cuidado y la atención sanitaria de enfermería en las residencias de personas mayores**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA ISABEL ANSA ASCUNCE*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cuidado y la atención sanitaria de enfermería en las residencias de personas mayores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Ansa Ascunce.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Ansa Ascunce, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara

ra, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

En los últimos días hemos asistido al anuncio por parte del Departamento de Salud de la contratación de un alto número de profesionales de enfermería para los próximos meses.

Esto puede suponer una menor disponibilidad de dichos profesionales en las residencias de personas mayores a la hora de contratar, sustituir y reforzar sus plantillas.

Por todo ello, se dirige la siguiente pregunta oral a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Cómo va a garantizar el Departamento de Salud el cuidado y la atención sanitaria de enfermería en caso de que no puedan cubrirse con recursos propios?

En Pamplona-Iruña, a 6 de abril de 2021

La Parlamentaria Foral: Ana Ansa Ascunce

## **Pregunta sobre las convocatorias de subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las convocatorias de subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral a la Consejera de Desarrollo Rural para su contestación en Comisión.

¿En qué situación se encuentran las convocatorias de subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias y para instalación de jóvenes agricultores de los años 2019 y 2020?

Pamplona, a 8 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **Pregunta sobre la competencia en áreas sectoriales cuando afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JORGE ESPARZA GARRIDO*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la competencia en áreas sectoriales cuando afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

¿Recae en última instancia en el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia la competencia sobre áreas sectoriales como la vivienda o la salud cuando esta afecta a personas migrantes residentes en nuestra Comunidad?

¿Forma parte el Departamento, y de ser así de qué manera, en la toma de decisiones de otros departamentos cuando sus destinatarios son personas migrantes?

Pamplona, 31 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido

## **Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de presentar proyectos en materia de accesibilidad a los Fondos Next Generation y el contenido de los mismos**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ARANZAZU IZURDIAGA OSINAGA*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra de presentar proyectos en materia de accesibilidad a los Fondos Next Generation y el contenido de los mismos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Arantxa Izurdiaga Osinaga, Portavoz del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra presentar proyectos en materia de accesibilidad a los Fondos Next Generation?

- ¿Cuál es el contenido concreto de estos proyectos?

En Pamplona-Iruñea, a 31 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Arantxa Izurdiaga Osinaga

## **Pregunta sobre la construcción de un nuevo edificio destinado al laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA)**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la construcción de un nuevo edificio destinado al laboratorio unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA), formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El Departamento de Salud autorizó en enero de 2019 la inversión de 8.700.477 euros en la construcción de un nuevo edificio en el recinto del Complejo Hospitalario de Navarra, destinado al laboratorio unificado del CHN (LUNA). En aquel momento se previó que el edificio estuviera terminado en el segundo semestre de 2021.

De esta manera, el Centro de Investigación Biomédica, Navarrabiomed, inaugurado en 2011,

sería destinado únicamente a la investigación, ya que esa fue la condición para ser cofinanciada en un 50 % por Fondos Feder de la Unión Europea. De no ser así, el Gobierno de Navarra debería proceder a la devolución de la financiación recibida.

En su momento se publicó el anuncio de licitación para "Obras de construcción de la Fase 1 (Análisis Clínicos, Hematología y Urgencias) del Laboratorio Unificado del Complejo Hospitalario de Navarra (LUNA) y ampliación de galería para su conexión con el nuevo Laboratorio" por un valor estimado IVA excluido incluyendo todas sus prórrogas u opciones de 10.939.560,16 euros, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2019.

Según la información que consta en el Portal de Contratación de Navarra, la adjudicación resultó desierta.

– ¿Cuál es el proceso llevado adelante hasta el momento en esta legislatura y la situación actual de este proyecto?

– ¿Cuáles son las intenciones del Departamento de Salud respecto a la licitación y los plazos de la obra a realizar?

– ¿Contempla el Departamento de Salud la posibilidad de tener que devolver los fondos europeos recibidos para la construcción del edificio de Navarrabiomed?

– ¿Se ha planteado la posibilidad de financiar esta obra con fondos europeos? Si es así, ¿por qué no se ha incluido en los proyectos REACT?

En Pamplona-Iruñea, a 8 de abril de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Elección de una terna de juristas para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS*

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 37.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de una terna de juristas

para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra hasta las 17:30 horas del próximo día 29 de abril de 2021 (10-21/ELC-00001).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra**

### **Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.ª, apartado 1, de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de tres plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, la primera y la tercera correspondiente al turno libre y la segunda correspondiente al turno de promoción, aprobaba mediante resolución de su Presidenta de 10 de febrero de 2021 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Dado que en esta lista ningún candidato ha sido excluido a la convocatoria, procede la aprobación de la misma como definitiva.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico/a de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se adjunta a continuación:

#### Turno libre:

##### *a) Admitidos:*

Alcuaz Andueza, Xabier  
Alvarez Paez, Abel  
Apezteguía Calle, Gorka  
Asio Goicoechea, Fabián  
Ayesta Zardoya, Edurne  
Bergera Lezáun, María Victoria  
Casimiro Fernández, Raúl

Elia García, Silvia  
Elizalde Insausti, María José  
Elizondo Leiva, Montserrat  
Eslava Satrustegui, María Eugenia  
Ezcurra Fernández, Pablo  
Ezquerro Landivar, Jaime  
Fernández Martínez, Adrián  
García Izu, Borja  
García Rodríguez, Gabriel  
Garmendía Ariztimuño, María Liernia  
Garro Flamarique, Alberto Juan  
González de Castejón Hermoso, María Jesús  
Jalle Alaiza, Carla  
Landivar Roque, Irantzu  
Larrea Oiartzun, Asier  
Mariñelarena Arrondo, Jaime  
Mendia Azpiroz, Eva Virginia  
Mitxaus Barberena, Ainhoa  
Montalvo Arenzana, Inmaculada  
Montilla Colás, Julen  
Moreno González, Itziar  
Ocariz Ripa, Idoia  
Ordóñez Múgica, Iona

Pinillos Salvador, María Teresa  
Redal García, María Pilar  
Rípodas Beroiz, Beñat  
Royo Baquedano, Cristina  
Ruiz Remírez, Carlos  
Salinas Munarriz, Andrea  
Sánchez Arteaga, María Nieves  
Serrano Arana, Aimar  
Sola Núñez, Myriam  
Tejedor Zozaya, Mateo  
Villanueva Guillén, Lucía  
Zabalza Rípodas, José Miguel

*b) Excluidos:*

Ninguno

Turno de promoción:

Ninguno

**Segundo.-** Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, así como en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2021

La Presidenta, Asunción Olaechea Estanga

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

**Decreto-ley Foral 3/2021, de 31 de marzo, por el que se determina la imputación temporal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la regularización de las prestaciones percibidas por expedientes de regulación temporal de empleo y se modifica el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

En sesión celebrada el día 12 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 21 bis de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra ha aprobado el Decreto-ley Foral 3/2021, de 31 de marzo, por el que se determina la imputación temporal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la regularización de las prestaciones percibidas por expedientes de regulación temporal de empleo y se modifica el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 80, de 12 de abril de 2021, que ha remitido al Parlamento de Navarra a efectos de su convalidación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que el debate y votación sobre la convalidación o derogación del Decreto-ley Foral 3/2021, de 31 de marzo, por el que se determina la imputación temporal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la regularización de las prestaciones percibidas por expedientes de regulación temporal de empleo y se modifica el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se realizará en el Pleno del día 22 de abril de 2021 (10-21/DLF-00003).

**2.º** Ordenar la publicación de este Acuerdo y del referido Decreto-ley Foral en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Decreto-ley Foral 3/2021, de 31 de marzo, por el que se determina la imputación temporal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la regularización de las prestaciones percibidas por expedientes de regulación temporal de empleo y se modifica el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

La crisis económica motivada por el coronavirus y las disposiciones establecidas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, han derivado en un gran número de trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), que han colapsado el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE). Ante la enorme cantidad de solicitudes se han producido errores en la gestión de las prestaciones que han ocasionado que muchos trabajadores hayan percibido durante 2020 prestaciones por importe superior al que les correspondía, y por ello están obligados a devolver determinadas cantidades al SEPE. En algunos supuestos la devolución se ha realizado en el año 2020, pero en otros tendrá lugar durante el año 2021. La normativa foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevé que en supuestos como este, en que hay que devolver al pagador rendimientos de trabajo percibidos en periodos impositivos anteriores, el contribuyente puede optar entre declarar la renta negativa derivada de la devolución en la autoliquidación del periodo impositivo en que se efectúa la devolución o imputarla en la autoliquidación correspon-

diente al periodo impositivo en que se percibió la renta indebidamente percibida. La norma foral establece también que la opción se efectuará en la declaración del periodo impositivo en que se realiza la devolución. Esto implica que en el caso de prestaciones de ERTE que se devuelvan en 2021, incluso antes de presentar la autoliquidación del Impuesto correspondiente al periodo 2020, el contribuyente debería incluir el importe total percibido en la autoliquidación renta de 2020 (y tributar por ello) y esperar al año 2022 para incluir la renta negativa en la autoliquidación de 2021 o para solicitar, en su caso, la rectificación de la autoliquidación de 2020. Con el objeto de simplificar el procedimiento de opción y evitar que un gran número de trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo tengan que tributar en el periodo 2020 por unos ingresos que tienen que devolver o incluso que ya han devuelto al Servicio de Empleo Público Estatal, se establece mediante este decreto-ley foral la posibilidad de que la opción de imputación de las cantidades objeto de devolución pueda ser ejercida desde el día 12 de abril de 2021 y hasta la finalización del plazo de presentación de la declaración correspondiente al ejercicio en que se efectúe la devolución. De este modo se adelanta el momento en que se puede ejercitar la opción, para que aquellos trabajadores que así lo pongan de manifiesto a la Administración tributaria puedan imputar las rentas negativas derivadas de la devolución de los ERTE en la autoliquidación del año 2020, sin tener que esperar a solicitar su rectificación en 2022. La urgente y extraordinaria necesidad para utilizar el instrumento del decreto-ley foral deriva del próximo comienzo de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2020, que tendrá lugar el día 12 de abril de 2021, por lo que no hay tiempo para acometer esta modificación legislativa por el procedimiento ordinario de tramitación de una ley foral.

El Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, con el objeto de fomentar el acceso a financiación de empresas y autónomos y evitar que eventuales tensiones de liquidez se transformen en problemas de solvencia, prevé que los deudores que gocen de un préstamo con aval público otorgado al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, puedan solicitar la ampliación de su vencimiento, que irá acompañado de una extensión por el mismo plazo del aval público.

Por su parte, el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a

la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, establece la posibilidad de extensión del plazo de vencimiento de los préstamos concedidos con aval público, más allá de lo realizado en aplicación del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre.

Como complemento de esta medida, el presente decreto-ley foral establece la exención la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados, de las escrituras de formalización de la extensión de los plazos de vencimiento de las operaciones de financiación que han recibido aval público, cuando exista garantía real inscribible.

El decreto-ley foral se estructura en dos artículos y dos disposiciones finales.

Las razones expuestas justifican la aprobación de este decreto-ley foral, dada la urgente necesidad de la adopción inmediata de las medidas señaladas.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 21 bis de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno,

#### DECRETO:

**Artículo 1.** Imputación temporal de las cuantías regularizadas por prestaciones indebidas derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 78.5 del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el supuesto de que el sujeto pasivo haya de efectuar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) devoluciones de rendimientos del trabajo derivados de expedientes de regulación temporal de empleo percibidos en 2020, esas devoluciones se imputarán al periodo impositivo en el que se efectúe la devolución, salvo que se opte por imputarlas al periodo impositivo 2020. En ambos casos, las citadas devoluciones disminuirán los rendimientos del trabajo.

La opción a que se refiere el párrafo anterior deberá ponerse de manifiesto a la Administración en el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2021 y la finalización del plazo de presentación de la declaración correspondiente al ejercicio en que se efectúe la devolución.

**Artículo 2.** Modificación del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se adiciona un párrafo al artículo 35.I.B.26, del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, con la siguiente redacción:

“Cuando exista garantía real inscribible, las escrituras de formalización de la extensión de los plazos de vencimiento de las operaciones de financiación que han recibido aval público prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, quedarán exentas de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados”.

**Disposición final primera.** Remisión al Parlamento de Navarra.

Este decreto-ley foral será remitido al Parlamento de Navarra a efectos de su convalidación, conforme a lo establecido en el artículo 21 bis. 2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

**Disposición final segunda.** Entrada en vigor.

Este decreto-ley foral entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con los efectos en él previstos.

Pamplona, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

La Presidenta del Gobierno de Navarra: María Chivite Navascués

La Consejera De Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado